



El progreso es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

### Identificación

No. de radicación:	Área responsable: Grupo de Talento Humano
Fecha de la solicitud:	Persona Responsable: Alejandra Mogollón Bernal

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

### Selección

Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)

Decreto:

Resolución:

X

#### 1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir?

Nota: Precisar una sola finalidad

Establecer el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

#### 2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales es un herramienta del gestión del talento que determina las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de la Entidad, así como los requisitos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de los empleos de la planta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este cumple con el precepto constitucional contenido en el artículo 122, que dispone "No habrá empleo público que no tengan funciones detalladas en la ley o reglamento".

En este contexto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha definido Manual de Funciones y Competencias Laborales, a través de diferentes actos administrativos: (1) Resolución No. 2469 de 6 de diciembre de 2016 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleo que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", este acto administrativo a pesar de enunciar que se trata de una modificación del Manual, en realidad lo establece, ya que lo sustituye en su totalidad. (2) Resolución No. 0167 de 31 de enero de 2017 "Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo" se crearon cinco perfiles con funciones correspondientes al nivel profesional especializado código 2028 grado 20 y un cargo de profesional especializado código 2028 grado 14. (3) Resolución No. 0523 de 15 de marzo de 2018 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo" en lo relacionado con las funciones establecidas a los empleos del nivel asesor, código 1020, grado 8 de la Dirección de Comercio Exterior, con el propósito de optimizar el ejercicio de funciones asignadas a esta dependencia. (4) Resolución No. 0716 de 3 de mayo de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo" en lo referente a los empleos del nivel directivos cuyos requisitos se encuentran determinados en normas especiales, así como los empleos del mismo nivel que en su identificación carecen de grado de remuneración. (5) Resolución No. 1415 de 1 de agosto de 2019 "Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales" en lo atinente al cambio de naturaleza del empleo denominado profesional especializado código 2028, grado 15.

En la actualidad el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuenta con un Manual de Funciones y Competencias Laborales,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-028.v6



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

sin embargo, se ha identificado la necesidad de establecerlo teniendo en cuenta: los cambios normativos que lo afectan directamente, la necesidad de actualización de funciones de los empleos conforme al quehacer institucional y al Decreto 210 de 2006, la revisión y verificación de requisitos de formación académica y experiencia para desempeñar el empleo, la revisión y verificación de núcleos básicos del conocimiento, directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, modificación de los procesos institucionales y nuevas obligaciones y roles en virtud del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Subsistema de Gestión Ambiental.

### 3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Sí  (pase a la pregunta 4)

No  (pase a la pregunta 6)

### 4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

La Resolución 2469 de 2016 y sus modificaciones, mediante las cuales establece y modifica las funciones de los empleos que hacen parte de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, resultan insuficiente teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las dependencias que hacen parte de la estructura interna del Ministerio han identificado funciones: que no se encuentran alineadas a las políticas públicas vigentes, derogadas expresa o tácitamente por desaparimiento o creación de Entidades Públicas, trasladadas por competencia a otras dependencias dentro de la Entidad, o desactualizadas por el cambio de necesidades de la comunidad o porque el empleo ha sido sujeto de traslado, así como desaparimiento por la incorporación de tecnologías de la información y comunicación.
- Algunos empleos de la planta de personal requieren una revisión y ajuste con los requisitos de formación académica y experiencia de acuerdo a los artículos 2.2.2.4.2, 2.2.2.4.3, 2.2.2.4.4, 2.2.2.4.5, y 2.2.2.4.6 del Decreto 1083 de 2015.
- Del ajuste de las funciones asignadas, se deriva el ajuste de los núcleos básicos del conocimiento estipulados como requisitos de formación académica, delimitándolos a aquellos que tenga relación directa con las funciones del cargo.
- Expedición del Decreto No. 815 de 2018 que dispone la inclusión expresa de competencias comportamentales como parte de las competencias laboral que deben tener los empleos públicos.
- Expedición de la Resolución No. 0667 de 3 de agosto de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que crea un catálogo de competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico, así como competencias laborales para las áreas o procesos transversales.
- Expedición de la Guía para Establecer o Modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, la cual implica redacción de funciones esenciales más no tareas en los empleos y creación de alternativas a requisitos o equivalencias por experiencia o viceversa, describiendo de manera diferentes el requisitos del empleo, esto es, reemplazar una condición del empleo por otra que está estipulada en el Decreto 1083 de 2015.
- Cambio de procesos en el Ministerio que se encuentran relacionados con las funciones descritas para los empleos.
- El establecimiento de los Subsistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo implican la actualización de los roles y responsabilidades que permitan la implementación y mejoramiento continuo de estos.

### 5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

Deroga, modifica, sustituye y/o es nuevo. (Marque X y complete según el caso)

#### 5.1. Deroga X

Norma: Resolución No. 2469

Fecha de expedición: 6 de diciembre de 2016

Vigencia: 6 de diciembre de 2016

Norma: Resolución No. 0167

Fecha de expedición: 31 de enero de 2017

#### 5.2. Modifica.

Norma:

Fecha de expedición:

Vigencia:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





**El progreso  
es de todos**

**Mincomercio**

**CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN  
NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE  
PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN**

<p>Vigencia: 31 de enero de 2017</p> <p>Norma: Resolución No. 0523 Fecha de expedición: 15 de marzo de 2018 Vigencia: 15 de marzo de 2018</p> <p>Norma: Resolución No. 0716 Fecha de expedición: 3 de mayo de 2019 Vigencia: 3 de mayo de 2019</p> <p>Norma: Resolución No. 1415 Fecha de expedición: 1 de agosto de 2019 Vigencia: 1 de agosto de 2019</p>	
<p>5.3. Sustituye Norma: _____ Fecha de expedición: _____ Vigencia: _____</p>	<p>5.4. Es nuevo:</p>
<p><b>6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el Decreto o Resolución</b> Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.</p>	
<p>En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, el Decreto 210 de 2003 y el Decreto 1083 de 2015.</p>	

<p><b>Definiciones Previas</b></p>	
<p><b>7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?</b> Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo</p>	
<p>El propósito del establecimiento del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, y con él la derogación de las disposiciones anteriores, es cumplir con el deber de actualizar y realizar estudios sobre la planta de personal de la Entidad, dando alcance a la normatividad vigente y las actuales necesidades del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p>	
<p><b>8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?</b></p>	
<p>El proyecto de Resolución es aplicable a la planta de personal del Ministerio, a todos los empleados públicos y la comunidad en general que quiera participar en futuras convocatorias o conocer las funciones de los servidores.</p>	
<p><b>9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?</b></p>	
<p><b>9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO</b></p> <p>Debe identificar los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de sustentar la necesidad de</p>	<p>Con el presente acto administrativo se pretende atender las siguientes disposiciones normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 2.2.4.2, 2.2.4.3, 2.2.4.4, 2.2.4.5, y 2.2.4.6 del Decreto 1083 de 2015, referente a los requisitos de formación académica y experiencia de los empleos públicos.</li> <li>- Artículo 2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, relacionado con los núcleos básicos del conocimiento que deben incorporarse en los diferentes empleos.</li> <li>- Decreto 815 de 2018, que determinó la inclusión de competencias comportamentales dentro de las competencias laboral de los empleos públicos.</li> <li>- Resolución No. 0667 de 3 de agosto de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en lo referente al catálogo de competencias comportamentales y las competencias laborales transversales a las diferentes áreas.</li> </ul>





El progreso es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

su expedición

El establecimiento de un nuevo Manual de Funciones y Competencias Laborales se justifica en la medida que este debe adaptarse y actualizarse al quehacer institucional y a las disposiciones normativas vigentes.

De no realizarse dicho establecimiento del manual se incurre en un riesgo de incumplimiento normativo, puesto que el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales al ser una norma de inferior categoria debe estar acorde con la Constitución, la Ley, los Decretos de Presidencia de la República, y las directrices orientadoras del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por otro lado, al ser este acto administrativo de interés general y sujeto a control y revisión por parte del ciudadanía, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, podría ser sujeto de acciones judiciales por no encontrarse acorde con la normatividad vigente.

### 9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:

Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.

El artículo 122 de la Constitución Política señala que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento"

### 9.2.2. Legalidad:

Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.

- Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia
- Artículo 61 de la Ley 489 de 1998
- Artículo 19 de la Ley 909 de 2004
- Decreto 1083 de 2015

### 9.2.3. Seguridad jurídica:

Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.

Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.

El proyecto de resolución mediante la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio no genera ninguna afectación a la seguridad jurídica, dado que la modificación de funciones y demás adiciones tendientes a cumplir con la normatividad vigente, fueron producto del trabajo concertado con las dependencias del Ministerio y responden a las necesidades de la administración pública, así mismo el acto administrativo prevé que las personas que accedieron por mérito a la Entidad, y en consecuencia se encuentran en periodo de prueba o están por comenzar, mantienen las funciones para las cuales concursaron mientras superan dicha situación.

### 9.2.4. Reserva de ley:

Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.

El proyecto de resolución corresponde a las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, el Decreto 210 de 2003 y el Decreto 1083 de 2015.

### 9.2.5. Eficacia o efectividad:

El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a

## 9.2. IMPACTO JURÍDICO

Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del ordenamiento jurídico, así como evitar problemas de interpretación y aplicación de los preceptos normativos que se proyectan frente a las disposiciones vigentes.





El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

	<p>reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.</p> <p>a) Las facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confieren el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004 el Decreto 210 de 2003, y el Decreto 1083 de 2015.</p> <p>b) La vigencia de la resolución inicia a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>c) Deroega las Resoluciones 2469 de 6 de diciembre de 2016, 0523 de 15 de marzo de 2018, 0716 de 3 de mayo de 2019, y 1415 de 1 de agosto de 2019</p> <p>d) Se han considerado todos los aspectos necesarios para evitar futuras modificaciones, sin perjuicio del cambio de normatividad de carácter superior que afecte el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y consecuencia se deba adecuar a esta.</p> <p>e) Se aclara que durante el año inmediatamente anterior no se ha reglamentado la misma materia. Se han surtido modificaciones a la Resolución 2469 de 2016, no obstante, ninguna ha establecido el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales en su totalidad.</p>
<p><b>9.3. IMPACTO ECONÓMICO</b></p> <p>En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.</p>	<p>No se evidencia en el presente proyecto de resolución impacto económico alguna, toda vez no se crean nuevos empleo en la planta de personal.</p>
<p><b>9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL</b></p> <p>Según el caso se debe identificar los costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Por las razones expuestas no genera impacto presupuestal.</p>





El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

### 9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO/ SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN

Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegará a tener con la expedición del acto administrativo.

El presente proyecto de resolución si genera impacto ambiental y ecológico positivo, ya que se contempló funciones y responsabilidades en materia ambiental para los empleados públicos.

Nota: El jefe de la oficina jurídica, deberá verificar el cumplimiento de los pasos y requisitos en la etapa previa. Realizada dicha verificación, solicitará autorización a la Ministra para iniciar la etapa de redacción del decreto o resolución.

Los insumos generados en la etapa previa, en particular, el Estudio de Impacto Normativo, servirán no sólo para la redacción del decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto de decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto o resolución que sea sometido a la firma del Presidente de la República.

**IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Karol Lizeth López Reyes 

Jhon Edgar Avilés Gonzalez

Revisó: Alejandra Mogollón Bernal 

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-028.v6